



# CONVOCATORIA BECA SALARIO

La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Indígena y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos a través de la Secretaría de Educación.

## CONVOCAN

A jóvenes, hombres y mujeres, que se encuentren estudiando el tercer grado de secundaria en instituciones y planteles de educación pública con sede en el estado de Morelos, independientemente de sus condiciones físicas, económicas y académicas. Que estén interesados en participar en el programa Beca Salario para el ciclo escolar 2017-2018, que tiene por objetivo: Otorgar becas a estudiantes de educación básica, para fomentar el ingreso, permanencia, egreso y continuación de estudios.

### Monto y duración de la beca

La beca consiste en un apoyo económico mensual de 300 pesos, que se cubrirá durante el ciclo escolar 2017-2018, abarcando diez meses divididos en dos periodos; el primero, de septiembre de 2017 a enero de 2018 y el segundo, de marzo a julio de 2018.

### 1. Procedimiento

La convocatoria es por ciclo escolar y su vigencia es improrrogable. El periodo de pre-registro será del 1 al 15 de septiembre de 2017.

El o la solicitante deberá solicitar su incorporación en el portal <http://becas-salario.morelos.gob.mx>, en la opción de Pre-Registro de Becarios.

Una vez concluido el periodo de pre registro de solicitudes, la Dirección de Secundarias a través de los departamentos correspondientes, procederán a realizar en el Portal WEB del Programa la validación de solicitudes de conformidad con la presente convocatoria y normatividad aplicable.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar Beca a todos/as los/as aspirantes, se aplicarán los criterios de priorización establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.

Las solicitudes que resulten debidamente validadas se considerarán como aceptadas y la instancia ejecutora realizará las gestiones necesarias para el envío del medio de pago (tarjeta bancaria) a las y los jóvenes beneficiados.

Una vez recibida la tarjeta por el beneficiario/a éste deberá realizar la activación de la misma en el Portal WEB del Programa conforme a las indicaciones y procedimientos que el Programa dé a conocer.

La validación de solicitudes es un proceso que las instituciones educativas realizan de forma mensual y que permite al programa verificar la condición académica de los/as aspirantes y beneficiarios.

Los resultados serán publicados en las instituciones y planteles educativos en los que estén inscritos los aspirantes, así como en el perfil social de la Beca Salario Morelos: <https://www.facebook.com/becasalario.morelos.5>

Una vez publicados los resultados, los seleccionados deberán activar su tarjeta en el portal <http://becas-salario.morelos.gob.mx>.

No habrá pagos retroactivos, salvo en aquellos casos que una vez sometidos al Comité Técnico del Programa Beca Salario, reciban la aprobación correspondiente.

### 2. Requisitos

- Estar debidamente inscrito en alguna de las Instituciones Educativas Públicas del Estado de Morelos participantes.
- Credencial de Estudiante Vigente o Constancia de Estudio no mayor a 3 meses.
- Con excepción de los apoyos del Programa Prospera, no contar con otros apoyos o beneficios de tipo económico otorgados para su educación, provenientes del presupuesto Federal, Estatal o Municipal al momento de solicitar la Beca Salario y durante el tiempo que reciba el beneficio.
- Solicitar su incorporación en el portal <http://becas-salario.morelos.gob.mx>, en la opción de Pre Registro de Becarios
- Proporcionar completa, correcta y verazmente toda la información y documentación solicitada para el registro correspondiente.
- Concluir el proceso de registro, siguiendo las indicaciones enviadas al correo electrónico proporcionado.
- Aceptar los términos y condiciones de la Beca Salario dentro del portal Beca Salario.
- Proporcionar su Clave Única de Registro de Población (CURP), para el registro correspondiente.
- Comprobante de domicilio de los últimos tres meses (predial, agua, luz, teléfono)
- Proporcionar dos cuentas de correo electrónico, personales y vigentes, para la recepción de información relacionada con la beca a lo largo del año ciclo escolar.
- Cuando el registro de la solicitud se realice en línea, deberán adjuntar, en su caso, copia escaneada en formato PDF o JPG de aquellos documentos probatorios específicos solicitados por el sistema de registro.
- Las personas aspirantes a una beca que cumplan con el perfil y con los requisitos establecidos, serán considerados/as candidatos/as a recibir la beca, y se sujetarán a un proceso de selección transparente que llevará a cabo las Instancias ejecutoras responsables de las becas. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal 2017.

### 3. Derechos

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

# CONVOCATORIA BECA SALARIO

- a) Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna por parte de las autoridades educativas y del plantel.
- b) Recibir de las Instancias ejecutoras del Programa asesoría y apoyo sobre la operación del mismo sin costo.
- c) Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de las becas del Programa.
- d) Recibir el comunicado por parte de las Instancias ejecutoras sobre la asignación de la beca, por el medio correspondiente en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- e) Recibir la beca en los términos establecidos en la(s) convocatoria(s) que al efecto se emitan o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s), salvo que por causas de fuerza mayor o caso fortuito se deba reprogramar su entrega.
- f) Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en normativa jurídica aplicable en la materia.
- g) Es un derecho de las y los aspirantes a la Beca Salario contar con un enlace en su institución educativa que procure acciones que busquen reducir las brechas de desigualdad de género, antes y durante el proceso de la solicitud y el periodo comprendido del beneficio.
- h) Interponer los recursos administrativos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables que para cada caso en particular procedan, cuando se vulnera su derecho a recibir la beca.
- i) Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de los/as servidores públicos durante el proceso para obtener la beca.
- j) Solicitar y recibir en los casos de suspensión o cancelación de la beca, la resolución fundada y motivada de la Instancia ejecutora correspondiente.
- k) La beca salario es por \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.), que se pagarán mediante depósito a la Tarjeta del beneficiario, durante 10 meses.
- l) El depósito de la beca se realiza los primeros días 10 días del mes; En caso de que no sean días hábiles se deposita al viernes más cercano.
- m) Los beneficiarios deberán retirar cada depósito correspondiente a Beca Salario a más tardar dentro de los 25 días naturales siguientes a su ministración. Los montos no retirados en dicho plazo serán reintegrados al Gobierno del Estado de Morelos.
- n) Para que la beca se deposite en los tiempos establecidos es responsabilidad del estudiante consultar de forma mensual en el Portal del Programa los siguientes criterios y cumplirlos respecto a su solicitud de beca: a) Que el plantel señalado en la solicitud de beca (pre registro), coincida con la institución educativa del estudiante; que la institución educativa realice la validación mensual de la CURP como alumno activo, y que el beneficiario tenga Tarjeta Activada en el Portal WEB del Programa.

ñ) En caso de robo o extravío de la tarjeta, podrán solicitar retirar su saldo en cualquier sucursal de la institución bancaria con los siguientes documentos:

- Presentar la tarjeta de reposición tramitada en las oficinas de Beca Salario.
- 16 Dígitos de la extraviada y/o robada (la pueden solicitar en su escuela)
- Número de cancelación previamente reportado en el centro de atención (018002266783).
- Card Carrier o Carta membretada y sellada que contenga nombre, el número de tarjeta, el folio de cancelación, solicitando la devolución del saldo.
- Identificación oficial para realizar en ventanilla el retiro.
- En caso de ser menor de edad deberá acudir con su padre o tutor quien deberá presentar identificación oficial y la credencial de la escuela o acta de nacimiento original.
- Una vez en ventanilla, el retiro deberá ser por el saldo total.

#### 4. Obligaciones

A) El becario o becaria, deberá reportar el robo o extravío de la Tarjeta de acuerdo a lo siguiente:

Reportar al Banco:

- 1.- Para hacer este reporte necesitan los 16 dígitos de la tarjeta señalados en el card carrier (cartoncillo donde venía pegada tu tarjeta).
- 2.- Llamar al 01 800 2266783.
- 3.- Anotar el número de reporte.

Reportar al programa Beca Salario en el portal web:

1.- Ingresar a tu perfil de becario en la dirección <http://becas-salario.morelos.gob.mx/> en la opción de Consultar Beca (para este caso necesitan CURP, Clave de Acceso y número de reporte que te dio el banco).

B) Es obligación del beneficiario el cuidado y conservación de la tarjeta bancaria en que reciben Beca Salario. Los beneficiarios que soliciten al Programa la reposición de su tarjeta deberán sujetarse al procedimiento aprobado por el Comité Técnico del Programa Beca Salario, así como sufragar el gasto ante la institución bancaria que cause dicha reposición.

C) Cumplir, conforme a la beca que se solicite y con lo señalado en la convocatoria que emita la Instancia Ejecutora del Programa.

D) Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida por la instancia ejecutora.

E) Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades educativas, a las del plantel y al personal de la Instancia ejecutora correspondiente.

F) Suscribir la documentación que determine la instancia ejecutora o en su caso la instancia normativa para la formalización del otorgamiento de la beca.

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

# CONVOCATORIA BECA SALARIO

**G)** Cumplir con todas las obligaciones establecidas en el(los) documento(s) que formaliza(n) el otorgamiento de la beca, conforme lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017 y en la presente convocatoria.

**H)** Realizar, en caso de decidir participar, las actividades de contraloría social que determine cada una de las Instancias ejecutoras.

## 5) Suspensión o cancelación de la beca

**I.** Cuando la Institución Educativa lo solicite por escrito al Comité Técnico, justificando plenamente las causas de su solicitud. En tal caso el Comité Técnico valorará la solicitud y, en su caso, aprobará la suspensión.

**II.** Cuando el Beneficiario lo solicite por sí, en caso de ser mayor de edad o con el aval de su tutor, en caso de ser menor de edad, y con la anuencia de la Institución Educativa en la que está

realizando los estudios; En tal caso, siendo la solicitud deberá ser aprobada por el Comité Técnico.

La suspensión de la Beca Salario no podrá ser mayor a un ciclo escolar.

Serán causas de cancelación las siguientes:

**I.** Cuando el Beneficiario proporcione información falsa para el otorgamiento de la Beca Salario o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la misma;

**II.** Cuando la Institución Educativa solicite la cancelación por escrito ante el Comité Técnico, y ésta sea aprobada por considerarse plenamente justificada;

**III.** Cuando el Beneficiario renuncie expresamente por escrito a la Beca Salario; y

**IV.** Cuando el Beneficiario suspenda sus estudios en forma definitiva, o cuando éste pierda la calidad de alumno regular.

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

# CONVOCATORIA BECA SALARIO

ATENTAMENTE



Lic. Beatriz Ramírez Velázquez  
Secretaría de Educación

**"LAS BECAS ASIGNADAS ESTÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"**

Cuernavaca, Morelos, a 30 de agosto de 2017.

**PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ALUMNOS/JAS BENEFICIARIOS**

Planteles de Educación Secundaria (3er. Grado) de:

- Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (Secundarias Generales, Secundarias Técnicas y Telesecundarias adscritas al I.E.B.E.M.)
- Secundarias Comunitarias dependientes del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) Delegación Morelos

**QUEJAS Y DENUNCIAS**

SEB/DGEI

Dirección de Apoyos Educativos

(55) 3601-10 00 Ext. 68108 y 68095

[promajoven@nube.sep.gob.mx](mailto:promajoven@nube.sep.gob.mx)

Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Órgano Interno de Control en la SEP

(55) 3601-8650 Ext. 66224, 66242, 66243, 66244

01800-2288-368

[quejas@sep.gob.mx](mailto:quejas@sep.gob.mx)

Subdirección de Atención Ciudadana  
de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos

329 2370, 329 2376 y 329 2200

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"